

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista los de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

12. Modelo de proposición:
D/D.^a con DNI número, en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF, y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública), número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/“Boletín Oficial del Estado”/“Diario Oficial de la Unión Europea”* del día de de, por el que se convoca licitación para la adjudicación urgente del contrato que tiene por objeto “Contrato administrativo especial de cesión y explotación de cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, ofertando un alza del precio por 100 sobre el precio mínimo de licitación, y un precio total de canon anual (IVA excluido) de (en número y letra) y un IVA repercutido de euros (en número y letra).

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/5.144/09)

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de noviembre de 2009 expediente para ceder gratuitamente la titularidad, mediante mutación demonial externa a favor de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de ejecución de la actuación de carácter supramunicipal incluida en PRISMA denominada “Centro de Salud de Sevilla la Nueva con servicio de urgencias 24 horas”, del siguiente bien inmueble de dominio público de carácter dotacional:

Urbana en el término municipal de Sevilla la Nueva, de dominio público, servicio público, adscrita a servicio público sanitario, conforme a acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 30 de abril de 2009, con una superficie de 2.480 metros cuadrados, calificada como suelo urbano consolidado en la actualidad y sita en la calle José Antonio, número 28. Tiene forma trapezoidal y linda: frente y Norte, en línea oblicua de 35,43 metros, con calle José Antonio; derecha y Oeste, en línea oblicua de 65,26 metros, con parcela número 84, zona verde de titularidad municipal; izquierda y Este, en línea oblicua de 69,92 metros, con parcela número 2 resultante de la división, equipamiento de titularidad municipal, y fondo y Sur, en línea oblicua de 38,41 metros, con calle San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, tomo 1.841, libro 211 de Sevilla la Nueva, folio 17, finca número 8.577, inscripción primera.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/42.119/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios prestados en establecimientos dependientes de las áreas de organización, bienes-

tar social, deportes, cultura y otros mayores, que ha sido aprobado por esta Corporación, en sesión de la Junta Local de Gobierno, de fecha 9 de diciembre de 2009.

2. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la redacción de la ordenanza modificada se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, dicha exposición al público se anunciará, además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comenzando a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio y en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid.

4. En caso de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado. Torrejón de Ardoz, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/42.785/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de los expedientes de modificación de créditos números 68/2009, 72/2009 y 75/2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

Expediente número 68/2009

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
<i>Aumentos</i>		
6	Inversiones reales	44.000
<i>Bajas</i>		
6	Inversiones reales	44.000

Expediente número 72/2009

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
<i>Aumentos</i>		
6	Inversiones reales	45.405,85
2	Gastos corrientes	1.345.262,70
Total		1.390.668,55
<i>Financiación</i>		
8	Activos financieros	1.390.668,55

Expediente número 75/2009

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
<i>Aumentos</i>		
1	Gastos de personal	51.161,14
<i>Bajas</i>		
1	Gastos en bienes corrientes	51.161,14

Torrejón de Ardoz, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/42.947/09)